



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2020300001014-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 2

**SDU.116.2020**

Bogotá, 05 de Febrero de 2020

Señora

**MARIA LEONOR MORA**

NO REGISTRA DIRECCION

### **Asunto: Petición de Usuario 056-2020**

Dando alcance al requerimiento del radicado 2020108 recibido a través de nuestro buzón de sugerencias referente a administración de dieta, me permito dar respuesta y comentarle que su observación fue evaluada por la Subdirectora de Enfermería Doris Torres quien informa que el paciente es trasladado a la Unidad Renal a las 10:00 AM por el camillero y previo a esto le administraron 50 mg de tramadol intravenoso ya que el paciente refería mucho dolor. A las 13:55 PM aparece registro en la unidad renal realizado por auxilia: de enfermería que le ofrecen el refrigerio al paciente quien lo acepta y lo tolera.

Se identifico que se gestiona oportunamente las dietas ya que a pesar de que no esta permitido dejar dietas en el área a pacientes que se encuentran en procedimientos, enfermería priorizo y dejo en custodia la dieta para cuando el paciente retorna al servicio. Sin embargo se retroalimenta la importancia de dejar registros de las actividades que realizamos en pro de nuestros pacientes y la importancia de registrar la dieta ordenada por el medico o si en caso contrario esta sin vía oral justificar porque y dar educación a nuestros usuarios y familiares con el fin de aclarar dudas referente a la indicación del tipo de dieta ordenada ya que debemos propender por tener una comunicación asertiva.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

*myd*





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2020300001014-1



05GIS15 - V4 Página 2 de 2

Aprovecho para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su petición y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**NUBIA GUERRERO PRECIADO**  
Directora de Atención al Usuario  
[atencionu.direccion@hus.org.co](mailto:atencionu.direccion@hus.org.co) - [atencion.usuario@hus.org.co](mailto:atencion.usuario@hus.org.co)  
PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10109

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
05-02-20	19-02-20
Responsable:	Responsable:
Andrea	Andrea

Trascribió: Andrea Muñoz, Tec. SDU.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*